Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **AMPARO HERNANDEZ** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E. encuentra el despacho que el **Dr. CRISTIAN DARIO ACEVEDO CADAVID, con CC 1.017.141.093,** apoderado principal de la parte actora, facultado expresamente para recibir (Fl.01), en la fecha 12 de noviembre de 2020, solicitó la entrega del título judicial que se hubiere constituido con ocasión del proceso de la referencia.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, advirtiendo que **COLPENSIONES E.I.C.E.,** en la fecha 16 de abril de 2018, depositó a favor de la parte actora, el **Título Judicial No.413230003017561, por valor de $2.757.820,00.**

Así las cosas, el despacho accederá a lo solicitado por la parte actora, en consideración de que el monto del título judicial antes descrito, corresponde al valor de las **costas** liquidadas el 12 de diciembre de 2017 (Fl.90), y porque la solitud elevada acredita el lleno de los requisitos exigidos en la **Circular PCSJ20-17 del 19 de abril de 2020,** del Consejo Superior de la Judicatura.

El pago será autorizado cuando la presente providencia alcance ejecutoria, y se hará efectivo mediante **cobro por ventanilla** en las oficinas del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

Chv!

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS No.091 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 26 de noviembre de 2020 a las 08:00am.

Carolina Henao V.

Carolina Henao Valdés